



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN 10 AGO 2021

DECRETO ALC. N° 1814 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, acogíendose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

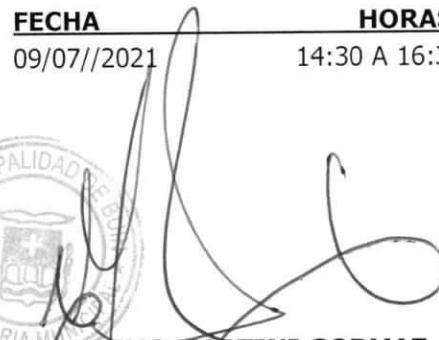
3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorízase el Permiso Compensatorio al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT N° , Abogado – Secretario Municipal, por la fecha que a continuación se indica:

| FECHA | HORAS |
|--------------|----------------------|
| 09/07//2021 | 14:30 A 16:30 horas. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.